PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA. ANT-MC-021-2024

INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

FECHA: 20 de diciembre de 2024

1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLANTA ELÉCTRICA MARCA OLYMPIAN GEP 110-4 KVA (CATERPILLAR) UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD

2. INFORME DE VERIFICACION DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.5.3, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad técnica y económica que la Entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada, por lo que la Entidad procede a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, técnicas y económicas de los interesados, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

Estos requisitos no otorgan puntaje y serán verificarlos como **CUMPLE** o **NO CUMPLE** frente a todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en la Invitación Pública, para lo cual ha tenido en cuenta la documentación aportada o relacionada por los proponentes en su oferta.

PROPONENTE		
1	MAINGECOL SAS NIT. 901.604.564-3	REPRESENTANTE LEGAL NILSON FARLEY CARDENAS CC. 1.118.544.126

PROPONENTE		
2	MARINO DUARTE SILVA	REPRESENTANTE LEGAL MARINO DUARTE SILVA CC. 91.487.470

PROPONENTE		
3	ABSICOL SAS NIT. 900.974.300-9	REPRESENTANTE LEGAL SOLMAR ENDER GUERRERO MENDOZA C.C. 80.053.874

PROPONENTE		
4	C&M SERVICIOS E INGENIERIA SAS NIT. 901.603.848-5	REPRESENTANTE LEGAL CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ ANTE CC. 901.603.848-5

PROPONENTE		
5	SUBE INGENIERIA SAS NIT. 901.253.012-2	REPRESENTANTE LEGAL CHELEN DAYANA TORRES FONTALVO C.C. 1.143.409.047

PROPONENTE		
6	GOURIYU SAS NIT. 900.738.226	REPRESENTANTE LEGAL GLORIA ESTHER GOURIYU CC. 1.041.974.552

PROPONENTE		
		REPRESENTANTE LEGAL

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA. ANT-MC-021-2024

INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

7	EXPERTOS INGENIEROS SAS NIT. 901.150.067-0	MARIA ALEJANDRA LOTERO RAMIREZ CC. 1.010.038.927

PROPONENTE		
8	AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ NIT. 900.169.902-1	REPRESENTANTE LEGAL JUAN MANEL TOBON DIAZ CC. 1.002.542.406

PROPONENTE		
9	INGENIERIA Y SOLUCIONES JR SAS NIT. 901.488.976-6	REPRESENTANTE LEGAL NATALIA AMPARO ROMERO TRUJILLO CC. 1.030.683.411

EVALUACION DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTE

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, se estudió la información aportada por los interesados en sus propuestas y sus respectivos documentos anexos, con el fin de verificar la presentación y cumplimiento de los documentos exigidos en el literal A. del Capítulo IV del pliego de condiciones.

De acuerdo con la matriz en formato EXCEL *"Evaluación jurídica preliminar"* anexa al presente, de las 17 propuestas presentadas los proponentes deben subsanar 14 de ellas, razón por la cual los oferentes deberán subsanar de acuerdo con las siguientes observaciones:

PROPONENTE		
1	MAINGECOL SAS NIT. 901.604.563-3	REPRESENTANTE LEGAL RL. NILSON FARLEY CARDENAS MARTINEZ CC. 1.118.544.126 **OBSERVACION: NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR** El proponente aporta el fomarto No. 6 compromiso anticorrupcion, pero el mismo no tiene todas las manifestaciones requeridas en la invitacion publica y formatos compilados dentro del proceso de minima cuantia ANT-MC-021-2024, toda vez que dentro del formato no relaciona el objeto de la presente convocatoria. Debe **SUBSANAR** de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1° del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, adicionado y modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, puede subsanar lo aquí solicitado, siempre y cuando no acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

PROPONENTE		
2	MARINO DUARTE SILVA CC. 91.487.470	REPRESENTANTE LEGAL RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA CC. 7.217.866 de Duitama **OBSERVACION:** CUMPLE. El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en la invitación publica No ANT-MC-021-2024.

PROPONENTE		
3	ABSICOL SAS NIT. 900.974.300-9	REPRESENTANTE LEGAL SOLMAR ENDER GUERRERO CC. 80.053.874 .**OBSERVACION: CUMPLE.** El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en la invitación publica No ANT-MC-021-2024.

PROPONENTE		
		REPRESENTANTE LEGAL

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA. ANT-MC-021-2024

INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

4	C&M SERVICIOS E INGENIERIA SAS NIT. 901.603.848-5	CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ CC1.075.260.874 **OBSERVACION: OBSERVACION: CUMPLE.** El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en la invitación publica No ANT-MC-021-2024.

PROPONENTE		
5	SUBE INGENIERIA SAS NIT. 901.253.012-2	REPRESENTANTE LEGAL CHELEN DAYANA TORRES FONTALVO C.C 1.143.409.047 **OBSERVACION: NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR** El proponente NO aportó formato 7 DECLARACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS, solo aporto UNICAMENTE FORMATO N 5. El proponente NO aportó formato 8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Conforme a lo anteriormente expuesto, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de la documentación requerida por la entidad para la acreditación del presente requisito habilitante jurídico y en consecuencia, debe aportar lo solicitado a efectos de validar lo correspondiente dentro del término de traslado. Finalmente, es pertinente señalar que de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1° del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, adicionado y modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, el proponente puede subsanar lo aquí solicitado, siempre y cuando no acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

PROPONENTE		
6	GOURIYU SAS NIT. 900.738.226	REPRESENTANTE LEGAL GLORIA ESTHER GOURIYU CC. 1.041.974.552 **OBS OBSERVACION: CUMPLE** El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en la invitación publica No ANT-MC-021-2024.

PROPONENTE		
7	EXPERTOS INGENIEROS SAS NIT. 900.150.067-0	REPRESENTANTE LEGAL MARIA ALEJANDRA LOTERO RAMIREZ CC. 1.010.038.927 **OBSERVACION: NO CUMPLE -SUBSANAR** 1. El oferente deberá presentar durante el termino del traslado del informe preliminar el Formato No 4 de certificación debidamente diligenciado, la cual debe ser expedido en el mes de cierre del proceso de contratación. El oferente deberá presentar durante el termino del traslado del informe preliminar el Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal Contador Público. En caso que aplique. El oferente deberá presentar durante el termino del traslado del informe preliminar el Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador Público. En caso que aplique. El oferente deberá presentar durante el termino del traslado del informe preliminar Certificado vigente de antecedentes de su registro como contador, expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a tres (3) meses. En caso que aplique. 2. Conforme a lo anteriormente expuesto, el proponente NO CUMPLE con la documentación requerida por la entidad para la acreditación del presente requisito habilitante jurídico y en consecuencia, debe aportar el "FORMATO No. 4. - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA." debidamente diligenciado, a efectos de validar lo correspondiente. 3. El proponente no aportó el "FORMATO No. 4. - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, debidamente diligenciado.", dentro de los documentos de la propuesta. Lo anterior, conforme a lo solicitado en el numeral "1.9. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (FORMATO No. 4)." de los requisitos habilitantes de carácter jurídico.

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA. ANT-MC-021-2024

INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

		El proponente no aportó el "FORMATO No. 5 - DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS", dentro de los documentos de la propuesta. Lo anterior, conforme a lo solicitado en el numeral "1.10. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS (FORMATO No. 5)." de los requisitos habilitantes de carácter jurídico. Conforme a lo anteriormente expuesto, el proponente NO CUMPLE con la documentación requerida por la entidad para la acreditación del presente requisito habilitante jurídico y en consecuencia, debe aportar el "FORMATO No. 5 - DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS" debidamente diligenciado y suscrito por la representante legal, a efectos de validar lo correspondiente. Conforme a lo anteriormente expuesto, el proponente NO CUMPLE con la totalidad de la documentación requerida por la entidad para la acreditación del presente requisito habilitante jurídico y en consecuencia, debe aportar lo solicitado a efectos de validar lo correspondiente. Es pertinente señalar que de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1° del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, adicionado y modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, el proponente puede subsanar lo aquí solicitado, siempre y cuando no acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

PROPONENTE		
8	AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ SAS NIT. 900.169.902-1	REPRESENTANTE LEGAL JUAN MANUEL TOBON DIAZ CC. 1.002.542.406 **OBSERVACION: NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR** 1. EL FORMATO No. 5 - DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS - MODELO PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL. se encuentra sin diligenciar debidamente lo siguiente: Yo (nombre del representante legal) en mi calidad de representante legal de (nombre de la persona jurídica proponente). 2. El proponente no aportó debidamente dilligenciado el FORMATO No. 7 - DECLARACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS, en los siguientes apartes: 1. Los recursos de la empresa que represento provienen de las siguientes fuentes: xxxxx 2. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione. En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los_____ días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____ . Conforme a lo anteriormente expuesto, el proponente **NO CUMPLE** con el requisito habilitante jurídico requerido por la entidad y en consecuencia lo debe aportar. 3. EL proponente aporta debidamente diligenciado el FORMATO No. 8 - CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, NO OBSTANTE, no se encuentra adjunto el certificado expedido por la Administradora de Riesgos Profesionales Conforme a lo anteriormente expuesto, el proponente NO CUMPLE con la totalidad de la documentación requerida por la entidad para la acreditación del presente requisito habilitante jurídico y en consecuencia, debe aportar lo solicitado a efectos de validar lo correspondiente. Es pertinente señalar que de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1° del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, adicionado y modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, el proponente puede subsanar lo aquí solicitado, siempre y cuando no acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

PROPONENTE		
9	INGENIERIA Y SOLUCIONES JR SAS NIT. 901.488.976-6	REPRESENTANTE LEGAL NATALIA AMPARO ROMERO TRUJILLO CC. 1.030.683.411

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA. ANT-MC-021-2024

INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

		OBSERVACION: NO CUMPLE- DEBE SUBSANAR. 1. NO CUMPLE. No se evidencia FORMATO No. 3 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES En caso de que sea acreditado el certificado por el revisor fiscal y/o contador deberá adjuntar tarjeta profesional, cedula del contador, antecedentes del contador. 2. NO CUMPLE. No se evidencia el FORMATO No. 4. - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, debidamente diligenciado. 3. NO CUMPLE. No se evidencia el FORMATO No. 5 - DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS - MODELO PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL, mediante el cual declara bajo la gravedad del juramento, que ni la empresa, ni sus socios, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. 4. NO CUMPLE. El proponente NO presento el soporte generado de la página: https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas- información - "REDAM \| Registro de Deudores Alimentarios Morosos" 5. NO CUMPLE no de evidencia, el FORMATO No. 6 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, debidamente diligenciado. 6. NO CUMPLE. No se evidencia el FORMATO No. 7 - DECLARACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS, debidamente diligenciado, en el que manifieste bajo la gravedad del juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Conforme a lo anteriormente expuesto, el proponente NO CUMPLE con la totalidad de la documentación requerida por la entidad para la acreditación del presente requisito habilitante jurídico y en consecuencia, debe aportar lo solicitado a efectos de validar lo correspondiente. Es pertinente señalar que de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1° del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, adicionado y modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, el proponente puede subsanar lo aquí solicitado, siempre y cuando no acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTE

De acuerdo con la matriz de evaluación técnica el proponente aporto todos los documentos y certificaciones requeridos y demostró la experiencia y capacidad necesaria para la ejecución técnica del objeto del proceso descritos en el, por lo que el comité evaluador considera que:

ITEM	OFERENTES	EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	ANEXO TÉCNICO - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (ANEXO)	HABILITADO/ NO HABILITADO
1	MAINGECOL SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	MARINO DUARTE SILVA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	ABSICOL SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	C&M SERVICIOS E INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	SUBE INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	INGENIERIA Y SOLUCIONES JR SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	GOURIYU SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

8	**EXPERTOS INGENIEROS SAS**	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	**AGROIDUSTRIALES DEL CAFÉ SAS**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

El detalle de la evaluación se encuentra discriminada en el documento en formato EXCEL *"Evaluación Técnica Preliminar de las nueve (09) ofertas,"* que hacen parte integral de este documento, por lo que los proveedores deberán dirigirse al mismo para conocer discriminadamente su evaluación y los requisitos técnicos que deben subsanar de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1° del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, adicionado y modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018. El proponente puede subsanar lo aquí solicitado, siempre y cuando no acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, dentro del término de traslado a la evaluación preliminar establecido en el cronograma del proceso.

EVALUACION DE REQUISITOS DE CARÁCTER ECONOMICO

El comité evaluador determina con base en la invitación publica informar que de los nueve (09) oferentes que presentaron la oferta de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 propuesta económica de la invitación pública. Dos (02) oferentes presentan precios artificialmente bajos, cinco (05) oferentes cumplen y dos (02) oferentes rechazados por la causal 11 de la invitación pública, Por lo que considerara el siguiente resultado, de acuerdo con los parámetros definidos por la Entidad:

ITEM	OFERENTES	OFERTA ECONOMICA
1	**MAINGECOL SAS**	No cumple-Requerimiento por precio artificialmente bajo
2	**MARINO DUARTE SILVA**	No Cumple- Requerimiento por precio artificialmente bajo
3	**ABSICOL SAS**	Cumple
4	**C&M SERVICIOS E INGENIERIA SAS**	Cumple
5	**SUBE INGENIERIA SAS**	Cumple
6	**INGENIERIA Y SOLUCIONES JR SAS**	Cumple
7	**GOURIYU SAS**	Cumple
9	**EXPERTOS INGENIEROS SAS**	Rechazado- causal 11 de la invitación publica (…)Cuando el valor total consignado en la propuesta económica sea mayor al valor del presupuesto oficial respectivo, indicado en la invitación pública; o cuando cualquiera de los precios unitarios incluidos todos los impuestos del/los ítem(s) sobrepase(n) el(los) precio(s) techo establecido(s) por la entidad en su estudio de mercado. (...)
9	**AGROIDUSTRIALES DEL CAFÉ SAS**	Rechazado- causal 11 de la invitación publica (…)Cuando el valor total consignado en la propuesta económica sea mayor al valor del presupuesto oficial respectivo, indicado en la invitación pública; o cuando cualquiera de los precios unitarios incluidos todos los impuestos del/los ítem(s) sobrepase(n) el(los) precio(s) techo establecido(s) por la entidad en su estudio de mercado. (...)

3. RECOMENDACIÓN DEL COMITE

Analizada las consideraciones expuestas y verificadas las propuestas, se permite evidenciar al comité que los proponentes habilitados Y no habilitados en todas las condiciones habilitantes jurídicas, técnica y económica relativas al proponente, pueden subsanar y/o observar el informe preliminar durante el término del traslado de conformidad con el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, igualmente es importante mencionar que la presente evaluación se ha llevado a cabo con plena sujeción a los principios que orientan la contratación pública y a los principios de buena fe, selección objetiva, transparencia y libre concurrencia.

Se emite el presente documento de conformidad con los evaluadores designados mediante memorando de designación de comité evaluador del día 20 de diciembre de 2024 allegado por correo electrónico el cual hace parte integral del presente informe.